

# EL CONTROL INTERNO DE LA GESTION DE DERECHOS EN EL RD 424/2017

Julio Prinetti Márquez

# EL CONTROL INTERNO DE LA GESTION DE DERECHOS EN EL RCI

## Art. 9 RCI:

- Sometimiento a fiscalización previa los actos de las corporaciones locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos
- Sustitución de la misma por la inherente toma de razón contable y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestro o auditoria (control financiero permanente)
- En caso de disconformidad, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente

# LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado
- Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales**
- Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades autónomas
- Las subvenciones
- Los percibidos en concepto de **precios públicos**
- El producto de las operaciones de crédito
- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias
- Las demás prestaciones de derecho público

# CONFIGURACIÓN DEL MODELO DE CONTROL DE INGRESOS

- Fiscalización previa según la naturaleza de los ingresos y tipo de reconocimiento: no incorporación masiva en sistema contable
- Toma de razón en contabilidad (tributarios) y posterior control dentro del CF

# EL CONTROL INTERNO DE LOS DERECHOS EN EL RCI EL CONTROL FINANCIERO

## Art. 29 RCI: Formas de ejercicio del CF:

- Control permanente
- Auditoría pública

Control de eficacia en ambas modalidades

# CONTROL PERMANENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS

- Realización de forma continuada
- Verificar el cumplimiento de la legalidad
- Verificar el cumplimiento de los objetivos
- Análisis operaciones y procedimientos:  
racionalidad y buena gestión
- Análisis de la información económica y  
financiera

# OBJETIVOS

- Que los estados y cuentas anuales de la entidad reflejen la imagen fiel en este aspecto
- Que la gestión y recaudación de los ingresos públicos se realiza de acuerdo con la normativa vigente
- Que los procedimientos aplicados por el gestor son adecuados para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y se ajustan a las normas y directrices internas, así como a los principios de eficacia, eficiencia y economía
- Que, en su caso, la información suministrada por los procedimientos informáticos de gestión tributaria y recaudación responde a los principios de fiabilidad, integridad, precisión y disponibilidad
- Que los gestores liquidan, recaudan y registran todos los derechos cuya gestión les ha sido encomendada
- Que los circuitos financieros garantizan los fondos públicos y su adecuada contabilización

# DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PERMANENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS

- Planificación de los trabajos
- Consideración de recursos y técnicas
- Consideración de riesgos

# ANALISIS DE RIESGOS

- Art. 31 RCI: Las actuaciones se seleccionan sobre la base del análisis de riesgo

RIESGO.- Posibilidad de que se produzcan:

- Incumplimientos normativos
- Falta de fiabilidad de la información financiera
- Inadecuada protección de activos
- Falta de eficacia y eficiencia en la gestión

# CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTORNOS DE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

- Tradicional potenciación de áreas administrativas que tenían encomendada las funciones tributarias
- Mayores y mejores medios para el desarrollo de su función
- Entornos informáticos complejos
- Utilización de diversas fórmulas organizativas

# ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN

## **Organización y ámbito del control:**

- La gestión de estos ingresos se ha desconcentrado y realiza a través de entes con personalidad diferenciada (dentro sector público local)
- Externalización de funciones concretas, incluyendo las bases de datos y administración de aplicaciones (fuera sector público local)

## **Medios técnicos:**

- Gestión a través de aplicaciones informáticas complejas no diseñadas ni desarrolladas internamente

# LIMITES DE LA EXTERNALIZACIÓN

- Funciones que impliquen el ejercicio de potestades públicas
- Personal sujeto al estatuto de la función pública

# COMPLEJIDAD DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

- El volumen de movimientos es tal que los usuarios de la misma podrían tener dificultades para identificar y corregir errores de proceso.
- El sistema genera de forma automática liquidaciones u otros movimientos o anotaciones directas en otras aplicaciones.
- El sistema realiza cálculos complicados y/o genera de forma automática liquidaciones u otros movimientos que no pueden ser, o no son, validados independientemente.
- Se intercambian electrónicamente movimientos con otras aplicaciones sin validación manual

# CONOCIMIENTO DEL ENTORNO INFORMÁTICO

- La estructura organizativa de las actividades de los sistemas informáticos de la entidad
- La disponibilidad de los datos
- La posibilidad de efectuar por procedimientos masivos todas las fases de la gestión
- Alcance de los procesos uniformes de operaciones
- Segregación de funciones
- Inicio o ejecución automático de operaciones y procesos, cuya autorización puede no estar documentada de la misma forma que lo estaría en los sistemas manuales

# El control permanente de los ingresos tributarios

## El control de eficacia

Art. 29 RCI.- INCLUIDO EN:

- Control permanente
- Auditoría pública

# El control permanente de los ingresos tributarios

## Contenido del control de eficacia

### VERIFICAR:

- Grado de cumplimiento objetivos programados
- Coste y rendimiento de los servicios

### DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE :

- Eficiencia
- Estabilidad
- Sostenibilidad

# ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL CP DE INGRESOS

- Se establece en la fundamentación del Plan anual
- Se basa en resultados de revisiones anteriores
- Determinación del riesgo estimado

# EVALUACIÓN DEL ALCANCE EN LA PRIMERA REVISIÓN

- Según la naturaleza de los ingresos. De contraído previo, simultáneo etc
- Según las áreas gestoras. Existencia de descentralizaciones
- Según el tipo de exacción
- Según contabilización directa o diferida
- Según se incorporen a la contabilidad (manualmente o por ficheros).

# TRABAJOS DE REVISIÓN: CONTROL ESPECÍFICO

## **Respecto a requerimientos normativos:**

- Revisión de las ordenanzas fiscales generales de gestión y recaudación, si existieran, o las específicas de cada figura tributaria, para conocer las particularidades de gestión y liquidación de cada exacción

## **Respecto al cumplimiento de objetivos**

- Mediante muestreo, verificar la aplicación de los procedimientos establecidos en supuestos concretos, siguiendo todas las fases del procedimiento de liquidación, recaudación y contabilización de los mismos

# REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- Identificar procedimientos de mayor relevancia
- Diseñar alcance de pruebas por procedimiento
- Ejecutar las pruebas de auditoría programadas
- Obtener conclusiones y formular recomendaciones

# PARALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRO

- Recursos administrativos o judiciales
- Otras causas
- Garantías

# TAREAS ESPECÍFICAS

- Verificar que los gestores han liquidado todos los derechos cuya gestión tienen encomendada
- Examen selectivo de registros y documentos que puedan poner de manifiesto la realización de hechos imposables
- Cruzar la información de distintos departamentos o unidades administrativas
- La inexistencia de registros diferenciados o una inadecuada segregación de las funciones de registro con las de gestión podría revelar una debilidad del sistema
- Comprobar el circuito financiero de los ingresos tributarios
- Comprobar la identidad o acaecimiento de los derechos contabilizados como tales en la entidad

# EJEMPLO 1

## AUTOLIQUIDACIONES

### INFORMACIÓN CEDULA SUMARIA:

- Cuantificar derechos liquidados, anulados y recaudados
- Comparación respecto ejercicio/s anterior/es
- Analizar motivos de las variaciones significativas

### MUESTRA EN PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y PAGO:

- Identificación sujeto pasivo (datos solicitud o impreso)
- Documentos anexos requeridos en la normativa
- Presentación dentro del plazo requerido
- Aplicación de recargos e inicio del procedimiento ejecutivo, en su caso
- Cálculo de la liquidación (base imponible, tipo, beneficios fiscales, cuota líquida, etc)
- Contabilización

# EJEMPLO 2

## LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

### INFORMACIÓN CEDULA SUMARIA:

- Cuantificar derechos liquidados, anulados y recaudados
- Comparación respecto ejercicio/s anterior/es y motivos de las variaciones significativas
- Cuantificar derechos pendientes de cobro al final del periodo voluntario

### MUESTRA EN PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y PAGO:

- Documentos anexos requeridos en la normativa
- Informe propuesta y aprobación por órgano competente
- Cálculo de la liquidación (base imponible, tipo, beneficios fiscales, cuota líquida, etc)
- Notificación
- Contabilización

# EJEMPLO 3

## INGRESOS LIQUIDADOS POR PADRÓN

### INFORMACIÓN CEDULA SUMARIA:

- Importe total del derecho reconocido con subtotales de componentes (bases imponibles/liquidables, beneficios fiscales, cuotas)
- Comparación respecto ejercicio/s anterior/es: Importes, nº recibos, valores medios, bajas y liquidaciones de ID por altas respecto anterior
- Saldo del derecho reconocido después de aplicar ingresos y comparación con recibos pendientes de pago

### PROCEDIMIENTO APROBACIÓN:

- Aprobación por órgano competente
- Exposición pública, resolución de recursos

### MUESTRA:

- Cálculo cuotas
- Beneficios fiscales: justificación y aprobación

# EJEMPLO 4

## ANULACIONES Y DEVOLUCIONES INGRESOS INDEBIDOS

### CONTROL PERMANENTE EXPEDIENTES DE BAJAS Y D.I.I.

- Revisar procedimiento :órgano competente, fiscalización previa, documentación, cálculos nuevas liquidaciones y devoluciones
- Comparación estadística con ejercicio/s anterior/es
- Pendientes de resolver
- Contabilización

### CONTENIDO FISCALIZACIÓN PREVIA.

- Solicitud interesado con datos necesarios
- Acreditación del ingreso
- Existencia deudas interesado para compensación
- Propuesta de resolución
- Pago devolución (intervención previa ordenación del pago y pago material)

# EJEMPLO 5

## INDICADORES DEL CONTROL DE EFICACIA

- Específico
- Observable
- Medible
- Síntesis de una evolución o resultado

# EJEMPLO 6

## LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

### INDICADORES:

- Notificadas/totales
- Publicación edicto notificación: promedio de días
- Traspaso a ejecutiva: promedio de días

# Email

[jprinetti@majadahonda.org](mailto:jprinetti@majadahonda.org)